



BASES DEL CONCURSO DE LOGOTIPO E ISOTIPO TURÍSTICO PARA LA CIUDAD DE JAÉN.

BASES QUE REGIRÁN EL PRESENTE CONCURSO

El Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Jaén, convoca un concurso nacional para diseñar una nueva marca gráfica para Turismo para la ciudad de Jaén.

1- Objeto

Diseñar una nueva marca gráfica y su manual básico de aplicación, para actualizar, modernizar y potenciar la imagen institucional y corporativa del turismo en la Ciudad de Jaén.

Dotar a Turismo de Jaén de una marca gráfica que sea perdurable en el tiempo.

2- Aceptación de las bases

La presentación en este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación implícita de estas bases, así como el fallo del jurado.

3- Participantes

Podrán participar todos los profesionales mayores de edad vinculados al diseño, en calidad de personalidad física o jurídica, ubicadas en España. Se aceptan propuestas tanto de forma individual como en equipo.

Los participantes podrán presentar una sola propuesta por participante y equipo.

Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social, y en facultad de contratar con la administración pública.

4- Requisitos técnicos.

- a- El diseño deberá ser original, inédito, y desarrollado sin uso de inteligencia artificial. Su uso supondrá la descalificación inmediata del/la participante.
- b- Deberá ser versátil, con capacidad para aplicarse a diferentes formatos, espacios y tintas, valorando el Jurado una estética actual y una expresión enfocada con visión

de futuro y perduración en el tiempo.

c- Se admitirán:

- Logotipo: donde tendrá que aparecer la palabra Jaén y de forma implícita tanto la palabra/concepto turismo como patrimonio.
- Imagotipo: combinación de texto e imagen, representativo adjuntando argumentación.

d- Los eslogan que acompañarán al logotipo y al imagotipo serán “De Jaén, Jaén”, “Jaén, Jaén auténtica”.

e- El logotipo deberá recoger señas de identidad históricas o patrimoniales, materiales o inmateriales que estén ligadas y sean identificativas y únicas de la ciudad de Jaén.

f- El ganador será responsable frente a reclamaciones que puedan surgir de cualquier naturaleza, o que terceros puedan hacer al respecto de la originalidad, o copia parcial del trabajo presentado.

5- Plazos y modo de presentación.

La fecha límite de presentación será de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de las bases en la página web oficial del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

La fecha para la finalización de este proceso para la creación de una nueva marca gráfica para Turismo de la ciudad de Jaén deberá tener en cuenta la próxima edición de FITUR 2026 donde está previsto se lleve a cabo su presentación.

El modo de presentación será mediante correo electrónico a la siguiente dirección: turismojaen@aytojaen.es señalando en el asunto “Logo turístico ciudad de Jaén”

Para presentarse será necesario crearse una dirección de correo gratuita (gmail, hotmail, etc...) con el título de la obra presentada. Desde este correo se enviará la documentación requerida. No se admitirán correos que hagan referencia a nombres propios o profesionales.

En el cuerpo del correo se indicarán nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y título de la obra (que habrá de coincidir con el nombre del archivo adjunto de la misma).

En ningún momento el jurado calificador tendrá acceso a los datos personales que figuren el correo electrónico.

El correo deberá incluir los siguientes ficheros adjuntos con documentos a aportar:

- Consentimiento expreso en PDF al tratamiento de sus datos de carácter personal a

efectos de comunicación y publicidad en caso de resultar seleccionado, firmado por el autor/autores y fechado.

- Declaración jurada en PDF que afirme que el diseño presentado ha sido confeccionado íntegramente de forma manual o con las herramientas digitales convencionales sin la ayuda de ningún tipo de la inteligencia artificial IA.
- PDF presentación (vectorial) donde se exponga la propuesta que se presenta en un solo formato DIN A3 vertical donde aparecerá en la parte superior derecha el nombre del concurso.
- PDF con Manual Básico de Aplicación donde se desarrolle la información básica para poder implementar la marca gráfica formato A4, 10 láminas:
 - Justificación y filosofía.
 - Versiones del logotipo en escala de grises o B/N, color, escalabilidad, formatos responsive.
 - Uso del logotipo que explique brevemente aspectos como tipografías, uso del color, área de reserva, positivo/negativo, usos incorrectos.
 - Ejemplo breve de material y adaptaciones para RSS y publicaciones online.
 - Ejemplo breve de papelería y rotulación.

6- Propiedad intelectual

Una vez finalice todo el proceso y se realice la emisión del fallo del jurado y su posterior comunicación al ganador/a a través de mail, este será requerido para aportar todos los archivos, básicos para trabajo y edición incluido, el Manual de Aplicación completo. El material deberá ser entregado en formato digital, con todo lo indispensable para poder trabajar e implementar la marca (PDF vectorial, SVG, JPG alta, PNG transparencias, versiones, etc...)

Una vez terminada la prestación del servicio de diseño, la persona física/jurídica responsable del diseño cederá por escrito los derechos de explotación en materia de propiedad industrial de la obra a favor del Ayuntamiento de Jaén y del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén. Resguardándose los derechos del autor en materia de propiedad intelectual.

Tras dicha cesión el Ayuntamiento de Jaén, a través del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de Jaén, procederá al registro y pago de tasas en materia de propiedad industrial de la marca resultante ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

La mera presentación al concurso certifica que el logotipo es fruto de la creatividad personal del autor o autores y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas, así como la no utilización del trabajo de ninguna tercera persona.

La emisión del fallo del jurado y su posterior comunicación al ganador/a será publicada una vez realizada el acta a través de los canales de difusión establecidos.

7- Formación del Jurado

Las competencias asignadas al jurado serán las siguientes:

- La admisión de las propuestas presentadas.
- La valoración de los diseños presentados y del resto de documentación presentada por los concursantes.
- La resolución del concurso y la selección del diseño premiado.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de las cuestiones suscitadas con motivo de este concurso.

Es obligación del Jurado y sus integrantes guardar secreto sobre las deliberaciones y resultados de estas, así como de su evolución y fallo.

El jurado estará compuesto por:

Presidenta:

La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Jaén.

Vocales:

- Dos diseñadores gráficos de reconocido prestigio a propuesta de la Asociación Andaluza de Diseñadores
- Un arquitecto de la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Jaén o propuestos por ella.
- Un representante del sector turístico de la ciudad.
- Un artista plástico de la ciudad.
- Representante técnico del Área de Turismo del Ayuntamiento de Jaén.

Secretario/a:

- Técnico Municipal del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.
- Responsable de la recepción de las propuestas y las consultas del concurso. Así mismo velará por garantizar el anonimato de las propuestas en todo el desarrollo del proceso.
- Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en las sesiones de evaluación de al menos la mitad de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el presidente, el secretario técnico y un diseñador gráfico.
- Será la persona designada para resolver consultas a través del mismo correo designado para el envío de los trabajos. Las consultas se señalarán en el asunto del correo como "Consultas logo turístico".
- Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en las

sesiones de evaluación de al menos la mitad de sus miembros, siendo imprescindible que entre ellos se encuentre el presidente, el secretario técnico y un diseñador gráfico.

El Jurado resolverá a su criterio cualquier imprevisto o reclamación que pudiera presentarse, excepto si es referido al veredicto del Jurado, que será inapelable. El premio podría quedar desierto.

El jurado podrá sugerir al autor/ ganador/a las modificaciones necesarias orientadas a la correcta impresión o difusión de los carteles siempre que sean acordadas por unanimidad.

8- Premios.

- Se establece un único premio para el ganador/a de 3000€. A esta cantidad se le retendrá el IRPF correspondiente. El montante del premio será abonado por el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Jaén.
- Si por algún motivo quedara desierto el premio, el Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico quedará facultado para encargar el diseño del logotipo a un diseñador/ a de reconocido prestigio.

9-Exclusiones

Se excluirán todas aquellas propuestas:

- Que no se ciñan a lo expresado en estas bases.
- Que no contengan cualquiera de los documentos de información exigida, excepto cuando a juicio del jurado se considere subsanable.
- Aquellos trabajos que contengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- Que no se entregue en fecha o tiempo señalado.
- La aparición de los nombres de los concursantes en el documento de la propuesta por logotipo.
- Todos aquellos que no estén al corriente en sus obligaciones para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

10- Incompatibilidades

Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente, no podrán participar en el concurso como titulares o como miembros de equipo, personas comprendidas en los siguientes supuestos:

- Los miembros del Jurado y los redactores del concurso.
- Quienes tengan, con los anteriores, parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.